



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 151 - 2020-MDS

Socabaya, 28 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 208-2020-MDS/GM-GDS-SPS, el Informe N° 175-2020-MDS/A-GM-GDS, el Informe Legal N° 430-2020-MDS/A-GM-OAJ, el Proveído N° 1184 -2020-MDS/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 han dado lugar a que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declare el estado de Emergencia Nacional, lo que ha sido ampliado por sucesivas normas nacionales.

Que, mientras tanto, el Personal de Salud viene atendiendo la salud de la población contagiada con el COVID – 19 y desarrollando actividades de educación, prevención y promoción de la salud, entre otras actividades adicionales a su trabajo diario, tanto en clínicas y hospitales como en la comunidad; siendo que cada uno de sus miembros en el cumplimiento de sus obligaciones día a día pone en riesgo su integridad física y su vida.

Que, la Municipalidad, en representación del pueblo de Socabaya, considera rendir un merecido y justo reconocimiento, al personal que cumplió labores extraordinarias en primera línea de respuesta ante la crisis sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID – 19.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **DR. EDWIN CESAR BRAVO ZÚÑIGA, RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD 4 DE OCTUBRE**, por el apoyo invaluable desplegado en favor del distrito de Socabaya, al haber contribuido en las acciones de respuesta ante la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 y el Estado de Emergencia; así como el desarrollo integral y bienestar general de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR al personal del Centro de Salud 4 de Octubre por la labor desempeñada, ante la pandemia provocada por el COVID-19, de acuerdo al informe de la superioridad.

DR.	Bedregal Albarracín Daniela de los Ángeles
ENF.	Díaz Guzmán Fronthy Esmeralda
TEC. SANIT.	Espinoza Huacasi Marisol
BLGO.	Huanca Huisa Biviana
ENF	Sahuanay López Verónica Betty
TEC. ENF.	Apaza Mamani Luz Marina
DR.	Valderrama Ojeda De Zegarra Elizabeth
PERS. LIMP.	López Payehuanca Julia
AUX. NUT. 1	Jacobo Buztinza Pedro

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la distinción se realice en ceremonia de reconocimiento, la cual se llevará a cabo el día 29 de diciembre del año 2020.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Relaciones Públicas y Prensa, el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abgd. Yadiria Velazto Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE